

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 22

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 014-14

Segunda al Informe de Riesgo N° 012-12A.I. Emitido el 8 de Agosto de 2012

Fecha: 14 de octubre 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Inspección/ corregimiento	Vereda	Resguardo
GUAVIARE	El Retorno Calamar	cabecera municipal	La Libertad, Unilla	La Unilla, San Lucas, Termales Alto*, Termales Bajo*, San Miguel Alto*, San Miguel Bajo*, La Cristalina*. Santa Bárbara, Cerritos. Nueva York, Salto Gloria, La Paz, Cubay, La Panguana, Mesa de la Lindosa. Caño Pavas, la Morichera, La Libertad, La Esperanza. La Reforma, Tierra Negra, Diamante I Diamante II, La Gaitana, Primavera, Rebalse, El Progreso, Agua Bonita Alta, La Ceiba, La Esmeralda, Puerto Gaviota, El Triunfo, Puerto Palma, La Unión, Puerto Nuevo Dos, Puerto Colombia.	La Asunción, Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cocuy, Santa Cruz, Caño Danta, Nukak Maku.

*Geográficamente localizadas en Calamar, pero por convenio atendidas en el municipio El Retorno (Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT-Calamar página 9)

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

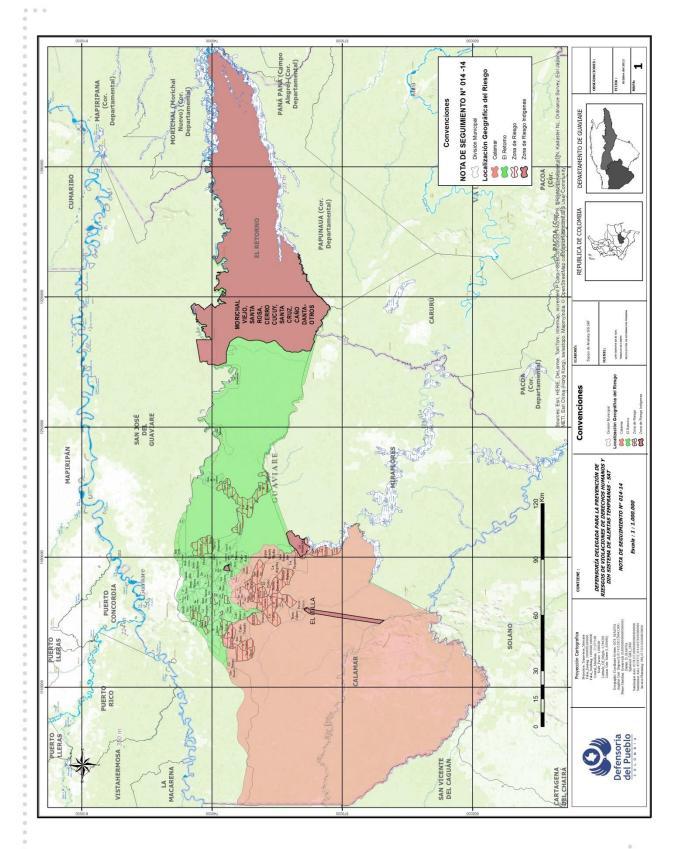
IR / NS	FECHA DE REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN	
Informe de Riesgo N°012-12 A.I.	17 de agosto de 2012	Alerta Temprana	
Nota de Seguimiento 013-13	8 de noviembre de 2013	Mantener Alerta Temprana	



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 22





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 22

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El 30 de octubre de 2013 la Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emitió la Nota de Seguimiento No. 013-13 al Informe de Riesgo N° 012 de 2012 -en adelante NS 013-13-. Mediante documento fechado el 14 de Noviembre de 2013, la Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior informó que la "instancia operativa analizó la información contenida en la Nota de seguimiento No.013-13(...) y con el propósito de prevenir violaciones al derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad personal e infracciones al derecho Internacional Humanitario en este municipio, el Señor Ministro del Interior adoptó la determinación de mantener la alerta temprana y realizó (...) recomendaciones".

En la Nota de Seguimiento No.013-13, el SAT describió la situación de riesgo para las comunidades como consecuencia de la presencia de la guerrilla de las FARC a través de los frentes 1, 7, 44 y 56; y de los grupos que surgieron tras la desmovilización de las AUC, autodenominados "Héroes del Vichada" y/o "Libertadores del Vichada" o "Libertadores del Guaviare". En la Nota de Seguimiento se advirtió sobre el fortalecimiento de la presencia de los grupos post desmovilización de las AUC, representada en el aumento de hombres armados, que podría eventualmente configurar un escenario de confrontación entre estos grupos y las FARC, con afectación directa a la población civil.

Según la NS N° 013-13, conductas como la extorsión y las amenazas estarían orientadas a la estructuración de redes sociales y lealtades a partir del miedo, señalando a los indígenas, campesinos pobres, comerciantes, transportadores, contratistas, líderes sociales, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como los grupos poblacionales más vulnerables. Finalmente, en la mencionada Nota de Seguimiento, se solicitó reforzar los dispositivos de seguridad de la Fuerza Pública en las cabeceras municipales de Calamar y El Retorno, por la posible ocurrencia de ataques o incursiones de las FARC, tomando como antecedente los ataques que se venían realizando contra instalaciones militares.

No obstante los esfuerzos de la institucionalidad, en especial, los realizados por la Gobernación del departamento y las autoridades municipales competentes, persiste la presencia de grupos armados que generan riesgo para la población civil. Fenómeno que tiende a agravarse si se tiene en cuenta que territorios de estos municipios que no habían sido advertidos, presentan amenazas, desplazamientos forzados, reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, razón por la cual se incorporan a esta advertencia las siguientes veredas del municipio de El Retorno: Nueva York, Salto Gloria, La Paz, Cubay, Panguana, Mesa de la Lindosa, Caño Pavas, la Morichera, La Libertad y La Esperanza, que cuenta, según registros del SISBEN, con 2.625 habitantes.

Dinámica actual de los grupos armados ilegales fuente de la amenaza

La topografía e inaccesibilidad del territorio continúan siendo un factor determinante en la persistencia del riesgo, en la medida en que facilitan la movilidad de los grupos armados ilegales, tanto por las



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 22

conexiones que se establecen a través de la cuenca del río Guaviare hacia los departamentos del Vichada, Guainía y Vaupés y de allí con las fronteras con Venezuela y Brasil (en dirección al oriente), como por las conexiones hacia el departamento del Meta en dirección a la serranía de la Macarena (en el occidente). Además, sus características selváticas la convierten en un lugar de difícil acceso, contribuyendo al aislamiento e incomunicación de las comunidades.

La guerrilla de las FARC mantiene su presencia a través de los Frentes 1 y 7, 44 y 56, particularmente, en las poblaciones ribereñas de los ríos Unilla, Itilla, Inírida y Caño Grande, pues son zonas estratégicas para el control de las actividades relacionadas con la producción cocainera y con el tráfico de mercancías.

La población civil continúa siendo víctima de amenazas, homicidios, desplazamiento forzado, extorsión, reclutamiento forzado e imposición de normas de comportamiento, entre otras, la prohibición a las mujeres, a las adolescentes y a las jóvenes de mantener relaciones sociales y/o sentimentales con miembros de la Policía o del Ejército Nacional, situación que se extiende a las personas que tienen familiares en la Fuerza Pública. De igual manera, existe preocupación en los familiares de desmovilizados quienes temen retaliaciones por parte de las FARC.

El riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, por parte de las FARC, es una causa que genera el desplazamiento forzado de las familias porque en muchos casos, cuando los niños, niñas y adolescentes son sacados de la región para evadir a los reclutadores, las familias son posteriormente amenazadas y obligadas a abandonar el territorio.

Las FARC prohíben el ingreso a las zonas más aisladas de los municipios de Calamar y El Retorno de las organizaciones humanitarias de carácter internacional. De otra parte, La capacidad de las organizaciones sociales y comunitarias para afrontar el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos viene siendo seriamente afectada por la violencia en contra de los líderes sociales y los representantes de víctimas, que no poseen medidas eficaces de protección por parte de las autoridades competentes.

Las acciones de violencia también causan impacto psicosocial en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pues a muy corta edad se inician en el consumo de sustancias psicoactivas y en su vida sexual. Además, presentan altos niveles de agresividad y violencia. Se hace necesario, entonces, que las autoridades brinden una atención diferencial a esta población, no solo con ayuda humanitaria sino también con la intervención de psicólogos y trabajadores sociales, con el fin de que se logre el pleno restablecimiento de sus derechos fundamentales.

Por otra parte, los pueblos indígenas de los resguardos La Asunción, Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cocuy, Santa Cruz, Caño Danta y Nukak, sufren vulneraciones a sus derechos fundamentales individuales y colectivos, debido a la presencia y actividad en sus territorios de los grupos armados ilegales. La comunidad Nukak que se encuentra situación de desplazamiento en la zona del río Inírida, en el lugar conocido como la Costeñita, requiere atención humanitaria urgente.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 22

El asentamiento La Victoria, en cercanías del casco urbano de Calamar, presenta una alta concentración de población vulnerable, entre ellos, víctimas del conflicto y población indígena desplazada, quienes requieren atención en materia de protección en razón a la presunta presencia de milicianos de las FARC y miembros de grupos post desmovilización de las AUC, que intimidan a la población y a los líderes sociales como forma de mantener el control en la zona.

Con respecto a los grupos post desmovilización de las AUC, permanece la presencia de hombres presuntamente pertenecientes al grupo ilegal autodenominado "Libertadores del Vichada" o "Pijas" y de los autodenominados "Los Rudos". La presencia de estas agrupaciones armadas ilegales, se evidencia en las cabeceras municipales (por medio de los denominados "puntos"), en las veredas aledañas a los centros poblados y en el trayecto que une a los dos municipios con San José del Guaviare. Según algunas fuentes de información, estos grupos estarían vinculando personal con el fin de ampliar el control territorial y disputar el control ejercido por las FARC.

La población civil manifiesta preocupación ante las eventuales alianzas o disputas territoriales entre los grupos ilegales: de una parte, al parecer, el Bloque Meta y los Rudos estarían aliados para confrontar al grupo armado Los Libertadores del Vichada. Por otro lado, se conoce información sobre la posible llegada del grupo ilegal "Los Urabeños" al Guaviare, que estarían estableciendo relaciones y acuerdos con el Bloque Meta en el Ariari medio y sur del Meta. Esta situación explicaría las actuaciones del grupo Los Libertadores del Vichada, pues en las últimas semanas se han presentado agresiones contra la vida e integridad física de las personas presuntamente asociadas o ligadas con los "Rudos" y contra aquellos que *no les garanticen lealtad* o contra personas socialmente estigmatizadas (consumidores de alucinógenos, ladrones o trabajadoras sexuales).

Si bien es cierto que en la actualidad el control del territorio lo ejerce la organización ilegal Los Libertadores del Vichada", se prevé que la supuesta alianza de Los Urabeños con el Bloque Meta y Los Rudos se constituirá en un factor que va a exacerbar el riesgo de violaciones de derechos humanos de la población civil de los municipios de Calamar y El Retorno, por el futuro escenario de disputa territorial.

Conductas que vulneran los derechos humanos y el derecho internacional humanitario

1-Extorsiones:

La extorsión se mantiene como una conducta que afecta a los diversos grupos sociales, presentándose en diversas formas y modalidades. Las FARC y los grupos armados posdemovilizacion de las AUC son los principales responsables de las extorsiones. Una circunstancia que impide el combate efectivo de esta actividad ilícita, es que la extorsión es vista como "normal" por los habitantes debido a su frecuencia. Detrás de ésta conducta oculta y silenciosa, los grupos armados ilegales ejercen el control de la población que no encuentran otra solución a la de ceder ante las presiones y exigencias de los grupos ilegales. La falta de denuncia, convierte a la extorsión en una



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 22

conducta invisible, generalizada y de bajo costo, en términos logísticos y políticos, para las organizaciones armadas, en contraposición con otra fuente de recursos como el secuestro.

Un claro ejemplo del bajo nivel en la denuncia son las cifras reportadas por la Policía Nacional el 13 de febrero de 2014, mediante oficio S-2014013647-DIJIN/ARIAC-56.6, en donde establecen el "Histórico de extorsión 2012-2013", mostrando que tan solo cuatro (04) extorsiones han tenido ocurrencia en el municipio de El Retorno, tres en el año de 2012 una para el año 2013. Según la fuente, las víctimas son empresa (1), comerciante (1), empleado (1), Ingeniero. Mientras para el municipio de Calamar no hay ninguna denuncia sobre extorsiones.

2-Homicidios y amenazas contra la vida y la integridad personal:

Según la Policía Nacional, en el año 2013, se registraron en el municipio de Calamar seis (6) homicidios y en el municipio El Retorno cuatro (4) homicidios. Este dato es superior al que presenta el libro Forensis publicado en el año 2014 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que registra cuatro (4) homicidios en Calamar y dos (2) en el municipio El Retorno.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOMICIDIOS				
DEPARTAIVIENTO	IVIONICIPIO	2010	2011	2012	2013	
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	59	28	35	43	
GUAVIARE	CALAMAR	18	13	11	6	
GUAVIARE	EL RETORNO	306	2 1D I		4	
GUAVIARE	MIRAFLORES	19	2		10	

Datos procesados por el SAT- Fuente: Policía Nacional1

Un caso relevante que se debe describir es el asesinato de la señora Indira Gordillo Pinzón, de 23 años, ocurrido el 18 de agosto de 2014, en la Vereda la Paz del municipio El Retorno, quien había sido retenida por la guerrilla desde mediados de julio del presente año acusada de estar entregando información a la Fuerza Pública. Este caso toma importancia, de cara a analizar los efectos del conflicto armado sobre las mujeres. De acuerdo a información suministrada, la víctima, madre de un menor de edad, al parecer tenía una relación sentimental con un miembro del Ejército Nacional, situación que habría desencadenado el señalamiento, la amenaza y el atentado por parte de las FARC.

A pesar que el número de homicidios en estos dos municipios ha disminuido en comparación con el año anterior², el riesgo persiste en razón a que continúan las amenazas contra la vida. Lideresas de

Datos suministrados por la DIJIN de la Policía Nacional con corte a diciembre de 2013. Información enviada al Sistema de Alertas Tempranas en abril de 2014; esta información es preliminar y está sujeta a variaciones por depuración de las bases de datos en la fuente.

² Según oficios: REQ No.408-GCRNV-SSF-2014 y UBSJG-218-2014 del Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV y del Profesional universitario Forense de Medicina Legal de San José del Guaviare, durante el año 2013 se presentaron en calamar 6 muertes violentas y en El Retorno dos (2), mientras de enero a junio de 2014 se ha presentado una (1) muerte violenta en El Retorno y una (1) en Calamar.



Código: DPR - FTO - 07

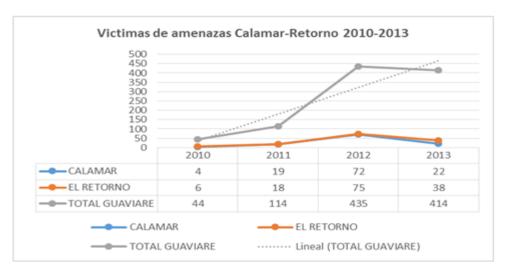
Versión: última

Página: 7 de 22

organizaciones de víctimas y de mujeres, líderes políticos y comunales, afirman haber recibido panfletos, llamadas o amenazas directas contra su vida.

Estas amenazas buscan obstaculizar el trabajo que adelantan los líderes sociales y desarticular el trabajo de las organizaciones y procesos comunitarios, por lo que se hace necesario el esclarecimiento de los móviles y responsables de estas amenazas, así como la adopción de medidas de protección eficaces a las personas y organizaciones sociales afectadas.

El subregistro en de las amenazas es evidente: Según datos suministrados por la DIJIN de la Policía Nacional, con corte a diciembre de 2013, para el municipio de El Retorno se registran dos amenazas (una por año) en 2010 y 2011. Según el reporte policial no se registran amenazas para los años 2012 y 2013. Por su parte, la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las victimas consultada el 15 de septiembre de 2014 arroja los siguientes datos:



Datos procesados por el SAT. Fuente RNI

Como se observa en la gráfica de victimas Calamar-Retorno, las amenazas tuvieron un incremento significativo entre 2010 y 2012, mientras que para el 2013, registraron un descenso relativo, que indicaría la persistencia de fenómenos de violencia y presencia de actores armados. Para el presente año es probable que las amenazas y otras afectaciones se incrementen a raíz de la supuesta llegada de los Urabeños en alianza con el Bloque Meta y Los Rudos, quienes podrían entrar a disputar el territorio al grupo armado ilegal autodenominado Libertadores del Vichada.

2.1 Amenazas contra los líderes de organizaciones de víctimas y líderes comunales:

La situación de amenazas contra líderes políticos y comunales, representantes de organizaciones de víctimas y lideresas de organizaciones de población desplazada merecen una especial atención. La Corte Constitucional, en el Auto 098/13, señaló la gravedad de las amenazas y hostigamientos contra



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 22

las mujeres líderes desplazadas, estableciendo que son sujetos de especial protección constitucional en la medida en que un ataque contra ellas se constituye en una vulneración múltiple y grave de los derechos fundamentales, que atenta no sólo contra los derechos a la vida y a la integridad personal, sino también contra la libertad de conciencia, de expresión y pensamiento, la libertad de asociación y reunión³.

El ejercicio de las libertades públicas es condicionado por los grupos armados ilegales mediante amenazas. Algunas de las personas que participaron en la movilización campesina de la vereda La Unión (Municipio de Calamar) realizada del 29 de julio hasta el 26 de agosto del 2013, fueron amenazadas en el mes de octubre de 2013 por hombres de civil presuntamente pertenecientes a un grupo armado ilegal.

En el mes de febrero de 2014 se conocieron de las intimidaciones y amenazas en contra de los campesinos que participaron en las reuniones políticas que se realizaron en la vereda La Cristalina del municipio de El Retorno. En los últimos seis meses han circulado amenazas especialmente contra representantes de víctimas de Calamar y El Retorno. Las amenazas se han realizado por medio de llamadas o notas escritas. En la mayoría de los casos las víctimas no han denunciado por desconfianza y porque consideran que denunciar puede acarrearles mayores riesgos.

El 21 de junio de 2014 se presentó una amenaza en contra de los líderes del Barrio La Victoria (La Invasión) ubicado en el municipio de Calamar, quienes recibieron un panfleto en el que los acusan de "sapos" por haber realizado una jornada cívica en compañía de la Fuerza Pública.

3-Desplazamiento forzado:

Una de las conductas violentas a las que recurren con mayor frecuencia los grupos armados ilegales en estos territorios es el desplazamiento forzado. Este se produce casi siempre como resultado directo de procesos previos de amenaza, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes o extorsión, al mismo tiempo que el desplazamiento se constituye en una forma de expulsar a las personas que se consideran opositoras, cercanas o simpatizantes del grupo que se quiere establecer, desarticulando liderazgos sociales. La disputa por el control del territorio incrementa la violencia al mismo tiempo que genera la reconfiguración poblacional del territorio, fenómeno que se vuelve permanente en la medida en que no se consolide un control hegemónico por parte de un actor armado.

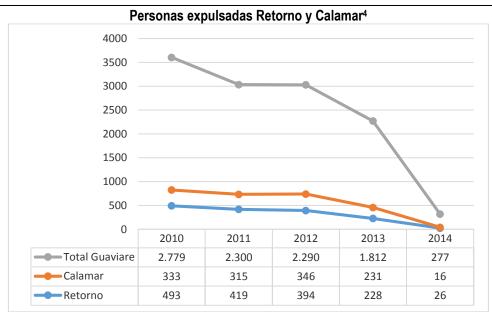
³ Auto 098/13 "Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008. Magistrado Ponente: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013).



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 22



Datos procesados por el SAT. Fuente RNI5

El desplazamiento en los municipios de El Retorno y Calamar tiende a la baja. Sin embargo, el total de las víctimas expulsadas (2.759) en estos municipios en el periodo 2010-2013, representan aproximadamente el 30% de las víctimas registradas en el Departamento del Guaviare (9.181) para el mismo periodo. Para la Defensoria del Pueblo este es un hecho que indica la persistencia del riesgo, si adicionalmente, se tiene en cuenta las víctimas reportadas en 2014.

Entre los motivos del desplazamiento está el que las FARC señalan personas por brindar información a las Fuerzas Militares o de Policía. También son objeto de desplazamiento las personas que tienen algún familiar que se ha desmovilizado de la guerrilla. Los familiares de los acusados de "desertores" y/o "traidores" son amenazados y expulsados del territorio. En iguales términos son señalados quienes son acusados de cooperar con los grupos armados post desmovilización de las AUC.

Hay preocupación en la población civil, que teme ser señalada y posteriormente desplazada, por participar en programas sociales del Estado o de colaborar con el programa "Red de Aliados Estratégicos para la Prosperidad", que según el Ejército Nacional ha permitido en el departamento del Guaviare la captura de integrantes de las FARC⁶. Esta guerrilla también consideran blanco de ataques a las personas que habiten en sitios o zonas de tránsito de las tropas del Ejército Nacional, por el hecho de que las patrullas acampen en sus predios o se les suministren agua.

⁴ Al 01 de agosto de 2014 Fuente: Registro Nacional de Información. Sujeto a variación, por depuración de la base de datos o la inclusión de nuevos registros. Datos procesados por el SAT.

⁵ Al 01 de agosto de 2014 Fuente: Registro Nacional de Información. Sujeto a variación, por depuración de la base de datos o la inclusión de nuevos registros.

⁶ https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=361808&print&inf=0



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 22

Otro factor determinante del desplazamiento es la amenaza de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, porque las familias como forma de proteger a sus hijos deciden alejarlos del municipio y enviarlos a otras ciudades. Algunas familias han sido amenazadas por proteger a sus hijos, obligando a todos sus integrantes a desplazarse.

Dentro del fenómeno del desplazamiento forzado se destaca el caso del pueblo Nukak, asentado en el sector de La Costeñita, entre La Paz y Nueva York en el Municipio de El Retorno, donde aproximadamente 60 familias del pueblo Nukak sufren una crisis humanitaria, caracterizada por la situación de emergencia que amenaza su salud, seguridad y bienestar, con alto riesgo de extinción de su cultura y su etnia⁷.



Datos procesados por el SAT. Fuente RNI8

La dinámica del desplazamiento en Calamar y El Retorno se mantiene conforme a lo señalado en las gráficas anteriores. De otra parte, y de acuerdo a las cifras, es evidente que un buen porcentaje de la población prefiere buscar una ciudad más grande. Varios son los factores que propician esta decisión: de una parte, la imposibilidad de tener una vida digna sostenible aunada a la imposibilidad de contar con condiciones de seguridad. A ello se le debe sumar una infraestructura local que cuenta con escasos recursos y limitadas posibilidades para prestar ayuda humanitaria y/o los mínimos básicos de condiciones materiales de vida y protección. No obstante lo anterior, -y como se explicó anteriormente- sectores de la población rural, especialmente población indígena, tratan de no alejarse del lugar de expulsión, es decir de su vereda o resguardo, moviéndose a sectores que les permita estar cerca de la cabecera municipal más cercana.

Corte Constitucional, Auto 004 de 2009: Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

⁸ Al 01 de agosto de 2014 Fuente: Registro Nacional de Información. Sujeto a variación, por depuración de la base de datos o la inclusión de nuevos registros.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 22

4-Reclutamiento Forzado de NNJA:

Más allá de cualquier reflexión sobre posibles intereses, lo cierto es que el repoblamiento del territorio con nuevas estructuras armadas y el aumento del número de hombres-arma, agrava per se la situación de riesgo de la población y pone de presente que hacia el inmediato futuro es probable que se incrementen las acciones y se profundicen los atentados y violaciones a derechos fundamentales de los ciudadanos. Se considera de manera especial que se agudicen los riesgos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNJA).

Aunque no es fácil determinar el número exacto de niños, niñas, adolescentes y jóvenes reclutados, existen algunos indicadores como las capturas y la desvinculación de menores de edad y jóvenes que hacen parte de los grupos armados ilegales, especialmente de las FARC. Según el ICBF⁹ durante el año 2013 en el departamento del Guaviare, especialmente en el municipio de Calamar se desvincularon cinco (5) adolescentes.

Para el año 2014, El ICBF informó que "para el año 2014, se han conocido ocho (08) casos de NNA, que fueron reclutados por las FARC y posteriormente desvinculados e ingresaron al programa de atención especializada a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, así mismo por parte del Defensor de Familia se denuncian estos hechos ante la Fiscalía General de la Nación y se solicita la certificación al Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA^{**10}. En el mes de mayo de 2014 el ejército informó sobre la captura en el municipio de Calamar de tres menores de edad que hacían parte del Frente 1 de las FARC.¹¹

Otro indicador importante es la disminución en el número de NNA matriculados a partir de sexto grado en los dos municipios. Situación, que como se indica en las gráficas siguientes, se puede presentar por varios factores: dedicación a actividades laborales o domésticas, desplazamiento forzado y reclutamiento ilícito¹².

Para estos municipios el reclutamiento puede darse por la incorporación de los niños, niñas y adolescentes a las FARC, aunque no se descarta el reclutamiento y la utilización de NNA por parte de grupos post desmovilización de las AUC.

⁹ ICBF Regional Guaviare. Asunto: contestación oficio DPRG-6008-530-14 SAT.18 de marzo de 2014.

¹⁰ ICBF Regional Guaviare: RADICADO No S-2014-159203-9500. San José del Guaviare - Guaviare

¹¹ http://www.cuartadivision.mil.co/?idcategoria=364681 Consultado el 11 de agosto de 2014.

¹² En este caso se hablaría de reclutamiento y no necesariamente de utilización, como quiera que las categorías de análisis definidas por la Defensoría del Pueblo establecen que la utilización en muchos no implica el abandono de la institución educativa por parte del NNA.

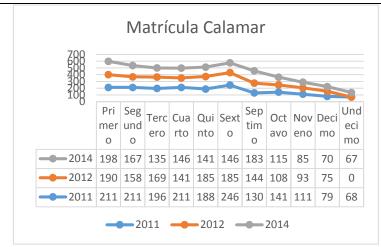


FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO ofensoría Delegada para la Prevención de Rie

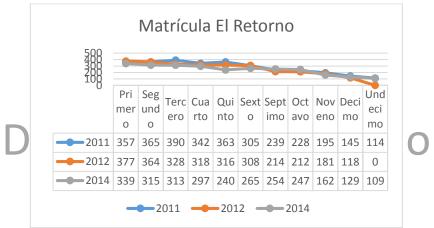
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 22



Fuente: Estadísticas MEN y Secretaría de Educación del Guaviare (Datos procesados por el SAT)¹³



Fuente: Estadísticas MEN y Secretaría de Educación del Guaviare (Datos procesados por el SAT)¹⁴

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes es una de las principales estrategias de los actores armados ilegales para fortalecer sus estructuras frente al aumento de las operaciones militares, la deserción de guerrilleros y las desvinculaciones de menores de edad. Según información entregada por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa Nacional, para el año 2013 en el Guaviare se presentaron un total de 39 desmovilizaciones individuales; al mes de marzo del año 2014 ya se habían registrado 12 desmovilizaciones.¹⁵

Teniendo en cuenta que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, está ligado habitualmente a promesas de mejoramiento de la calidad de vida realizadas por los actores armados ilegales, es

¹³http://menweb.mineducacion.gov.co/seguimiento/estadisticas/principal.php?seccion=2&id_categoria=2&consulta=mat_grado&nivel=2&dpto=95&et=&mun=&ins=&sede=&consulta_detalle=dpto

¹⁴http://menweb.mineducacion.gov.co/seguimiento/estadisticas/principal.php?seccion=2&id_categoria=2&consulta=mat_grado&nivel=2&dpto=95&et=&mun=&ins=&sede=&consulta_detalle=dpto

¹⁵ Oficio 03118/MDVPAIDP-GAHD-JURÍDICA-22 del 11 de abril de 2014



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 22

importante que las acciones institucionales trasciendan las campañas cívico-militares o talleres y conferencias dirigidas a niños y niñas sobre criminalidad y violencia. Se requiere de estrategias y programas realmente protectores de los derechos de los niños y niñas en territorios de inseguridad y violencia y, fortalecer las instituciones educativas y las entidades encargadas de velar por el bienestar de los NNA, en especial, los de procedencia indígena.

Preocupa el estado de algunos centros educativos del área rural, que presentan daños en su infraestructura y precaria dotación, algunos no cuentan con agua potable, como el internado de La Unión (Calamar), el cual no tiene aulas de clase a pesar de contar con 45 estudiantes, de modo que se deben desarrollar las clases en una casa que no está adecuada para las necesidades de los estudiantes. Otras, como la escuela de Caño Cauca (El Retorno) se encuentra totalmente anegada lo que impide, por razones sanitarias, que se puedan desarrollar allí actividades educativas.

6- Hostigamientos contra las bases militares y estaciones de policía. Combates con interposición de población civil.

A pesar de las operaciones de vigilancia y control desarrollados por la Fuerza Pública se han presentado casos de ataque por parte de la guerrilla contra las instalaciones de la Policía y del Ejército Nacional ubicadas en el casco urbano de Calamar. La noche del 26 de noviembre de 2013 se presentó un ataque con una granada contra la estación de Policía de Calamar. La granada cayó en el patio de la casa contigua a la estación causando daños materiales a bienes civiles. No se presentaron muertos ni heridos, pero los habitantes de las casas cercanas a la estación sufrieron el impacto emocional, debido al temor que generan estos hechos.

El 11 de abril de 2014 un policía fue atacado con arma de fuego en la base de Policía de Calamar. La policía reportó este hecho como parte de un "Plan Pistola" en contra de los miembros de la institución.

En la noche del 26 de julio de 2014 un comando guerrillero atacó el Batallón de Infantería No. 24 General Luis Carlos Camacho Leyva con sede en Calamar – Guaviare. Los guerrilleros lanzaron cuatro cilindros bombas contra una garita y una cancha de fútbol de la unidad militar. Los artefactos cayeron en el puesto de vigilancia pero no explotaron.

El 4 de octubre de 2014 se presentaron combates entre la Fuerza Pública y la guerrilla de las FARC en cercanías del barrio La Victoria en el casco urbano de Calamar, en el sitio conocido como Puente Balín, en el combate resultó herido un soldado, y la población quedó afectada psicológicamente al sentir que podían ser alcanzados por las balas del enfrentamiento.

El Ejército Nacional ha reportado el hallazgo de granadas de mano, detonadores eléctricos, cordón detonante y otros elementos que podrían ser utilizados para atacar bases militares y de policía. El uso de artefactos explosivos improvisados para la realización de ataques a unidades militares pone en riesgo a la población civil debido a la ausencia de mecanismos para controlar sus efectos y a la localización de las instalaciones militares y de policía en inmediaciones de los centros poblados. Es



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

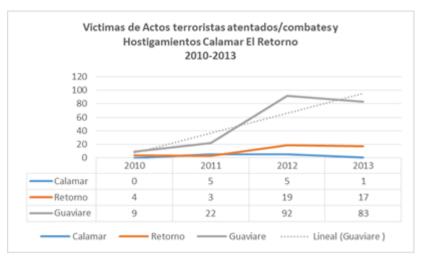
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 22

importante tener en cuenta lo preceptuado por el Consejo de Estado con respecto a la ubicación de instalaciones policiales y militares en territorios afectados por el conflicto armado interno:

"De acuerdo con la jurisprudencia de la Sala, en zonas en las cuales se vea alterado el orden público con frecuencia, las estaciones de policía deben tener una ubicación que no ponga en riesgo a la población aledaña" 16.



Datos procesados por el SAT. Fuente RNI¹⁷

De acuerdo a las cifras aportadas por la Red Nacional de Información, la comisión de actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos en los municipios de Calamar y El Retorno indica una tendencia a la baja al igual que el Departamento del Guaviare. Sin embargo, los hechos ocurridos a finales de 2013 y en lo que va de año de 2014, indican que el riesgo persiste no obstante las acciones de la Fuerza Pública, y de las autoridades civiles, para reforzar los dispositivos de seguridad.

Finalmente, la población civil manifiesta su preocupación debido a los combates que desarrolla la Fuerza Pública en zonas aledañas a la cabecera urbana y en la zona rural de Calamar, con interposición de la comunidad campesina o indígena, pues manifiestan el temor de sufrir vulneraciones a sus derechos fundamentales y daños a los bienes civiles.

7- Secuestro y Desaparición forzada:

Desde el 5 de mayo de 2014 se encuentra desaparecido el agente del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (CTI), Andrés Felipe Mejía López, de 28 años de edad, cuando se

¹⁶ Consejo de Estado. Sala de lo contencioso administrativo sección tercera subsección b.Consejero ponente: RAMIRO DE JESUS PAZOS GUERRERO Bogotá D. C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013)

¹⁷ Al 01 de agosto de 2014 Fuente: Registro Nacional de Información. Sujeto a variación, por depuración de la base de datos o la inclusión de nuevos registros.



Código: DPR - FTO - 07

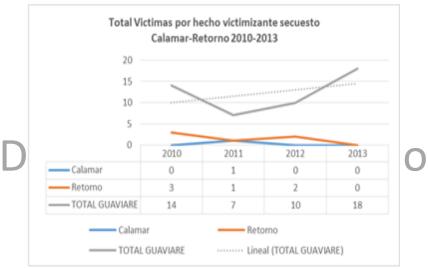
Versión: última

Página: 15 de 22

desarrollaba una operación militar al sur del municipio de Calamar. A pesar de los intensos operativos de búsqueda sólo se encontró el morral y el fusil del agente.

El 10 de abril de 2014, la Policía Nacional frustró el secuestro de un ganadero habitante del municipio de El Retorno. El 13 de abril, en la vereda La Recebera de San José del Guaviare, se registró la incineración de un taxi y el asesinato de los cuatro ocupantes quienes presuntamente habrían participado en la tentativa del secuestro del mencionado ganadero.

Como se señaló anteriormente, en el mes de julio de 2014 la guerrilla mantuvo secuestrada a la joven Indira Gordillo Pinzón, quien apareció sin vida el 18 de agosto de 2014 en la Vereda las Palmeras del municipio El Retorno. El temor de los familiares a denunciar y la incomunicación en que permanece la zona debido a la ausencia de señal de celular y al mal estado de las carreteras, dificultó las acciones de las autoridades.



Datos procesados por el SAT. Fuente RNI¹⁸

Conforme a datos allegados al SAT por la Fiscalía General de la Nación¹⁹, en el 2011 se presentaron dos noticias criminales por secuestro extorsivo en el municipio de El Retorno. Para el año 2012 se presentaron cuatro casos: un caso de secuestro simple, dos casos de secuestro simple agravado, un caso de secuestro simple agravado por tortura física moral y/o violencia sexual. Según el SPOA de la Fiscalía no hay reportes para el municipio de Calamar entre el 2010 y 2013. Según ésta fuente, las víctimas son personas relacionadas con actividades agrícolas y del hogar.

8- Accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos.

¹⁸ Al 01 de agosto de 2014 Fuente: Registro Nacional de Información. Sujeto a variación, por depuración de la base de datos o la inclusión de nuevos registros.

¹⁹ Casos e intervinientes SPOA por delitos 2006-2013, 04-03-14.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 22

Los municipios El Retorno y Calamar han sido escenarios de utilización indiscriminada de minas antipersonal por parte de las FARC, con el fin de impedir el avance de la Fuerza Pública y las operaciones militares de registro y control. El minado de campos y el uso de artefactos no convencionales comportan riesgos para la población civil en general.

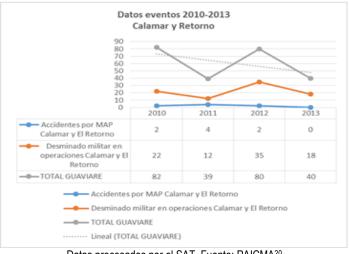
El uso recurrente de este tipo de artefactos ha conllevado a que la población que habita las zonas rurales, así como la que se encuentran en la cabecera municipal, se halle en situación de riesgo. En el periodo 2010 - 2013, según el Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, se registraron ocho accidentes por la activación de estos artefactos. Se destaca, en ese periodo, el alto número de eventos (87) que corresponden al desminado militar en operaciones.

La Fuerza Pública ha logrado desactivar artefactos explosivos instalados en la zona rural del municipio El Retorno. A continuación se registran algunos casos:

El 14 de abril de 2014, en una carretera destapada que conduce de Inspección La Libertad a la Inspección La Paz en el municipio El Retorno, se encontraron dos artefactos explosivos improvisados tipo "sombrero chino", cada uno conformado con dos kilogramos de explosivos, que al parecer iban a ser activados al paso de las tropas del Ejército Nacional

El 20 de junio de 2014, en la vereda Tierra Alta (Nueva Primavera) municipio El Retorno, la Policía Antinarcóticos desactivó dos artefactos explosivos improvisados a poca distancia del internado de la vereda.

El 24 de agosto de 2014, la Brigada 22 informó que desactivó 3 artefactos explosivos improvisados en la vereda La Unión (Calamar) que serían activados al paso de la Fuerza Pública.



Datos procesados por el SAT. Fuente: PAICMA²⁰

²⁰ Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal –PAICMA-. Base de datos situación nacional. Sujeto a variación, por depuración de la base de datos o la inclusión de nuevos registros. Datos procesados por el SAT. Consultado el 18 de septiembre de 2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 22

Factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo:

En cuanto a las vías de comunicación se debe señalar que las carreteras de estos dos municipios, en temporada de lluvias, son prácticamente intransitables dejando incomunicados a los habitantes de la zona rural. Esta situación se agrava por la imposibilidad de adelantar proyectos de infraestructura toda vez que la mayoría del territorio se encuentra localizado en la Zona de Reserva Forestal de la Amazonia Colombiana protegida por la Ley 2ª de 1959.

Sumado a lo anterior, en la mayoría de las zonas rurales no existe telefonía celular como tampoco red de telefonía pública fija. Situación que afecta en la actualidad a las zonas urbanas de estos municipios debido al ataque en contra de las antenas y equipos de las empresas Claro y Movistar. En estas circunstancias, la capacidad del Estado para atender de manera oportuna y eficaz las necesidades de protección de la población es limitada frente a eventuales actos de violencia, situación que además facilita la presencia y control territorial de los actores armados ilegales.

En cuanto a los operativos de erradicación de cultivos de coca, las comunidades afirman que no se acompañan de programas sociales para contener los daños colaterales que se causan a la precaria economía campesina e indígena. A la fecha no se conoce de algún proceso de concertación con la población para proponer un modelo de sustitución de cultivos que permita la supervivencia de las familias campesinas. Una de las consecuencias más drásticas es la movilización de personas hacia lo profundo de la selva para continuar con los cultivos ilícitos como forma de supervivencia.

La prestación de los servicios públicos en los municipios Calamar y El Retorno es bastante limitada. En cuanto al saneamiento básico, se encuentra un déficit en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; en las zonas rurales el servicio es inexistente, las fuentes de agua son los ríos de la región, los caños y los pozos para extracción de agua subterránea. La disposición de excretas se hace a cielo abierto y no hay manejo de residuos sólidos. Preocupa que todas las escuelas rurales y algunas urbanas carecen de agua potable.

Son evidentes las debilidades en materia de infraestructura de las escuelas, colegios e internados. El servicio o programa de alimento escolar no llega a tiempo, especialmente en las veredas más alejadas de las cabeceras urbanas, lo que implica que los estudiantes deben permanecer en sus casas, que por las dificultades de acceso geográfico expone a los NNA al reclutamiento y/o utilización ilícita.

La Defensoría del Pueblo recibió información relacionada con el registro civil de nacimiento: En el municipio de El Retorno, en las veredas localizadas sobre el Río Inírida, muchos niños no han sido registrados, lo que dificulta su acceso a la educación y a los programas de atención del Estado.

A lo anterior se agrega la situación del pueblo Nukak que, como quedó anotado, se encuentra atravesando una grave crisis humanitaria, con riesgo para su supervivencia física y cultural, de manera particular, los grupos asentados en La Costeñita (entre Moscú y Nueva York) en el municipio



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 22

de El Retorno, donde aproximadamente 60 indígenas se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad.

A manera de conclusión, el limitado goce y disfrute de los derechos sociales por parte de la población configuran una situación de vulnerabilidad y desprotección de la población, en un contexto de débil presencia institucional en inversión y programas sociales (centrados en la atención humanitaria y asistencial) y con un fuerte componente de seguridad y de lucha antinarcóticos, que aún no logra conjurar las amenazas y riesgos para la población civil, reestablecer el orden público en forma definitiva y garantizar la convivencia. Estos territorios son utilizados por los grupos armados ilegales para imponer el ejercicio arbitrario del poder, por medio de acciones de terror y constreñimiento sobre la población, al mismo tiempo que se financian de las exacciones y otras formas de economía ilegal.

Respuesta Estatal:

Desde la fecha de la emisión de la Nota de Seguimiento N° 013-13, esto es, el 30 de octubre de 2013, el SAT de la Defensoría del Pueblo recibió 12 respuestas de diferentes instituciones entre autoridades civiles y militares. En el presente documento se citan las más relevantes donde se describen las acciones implementadas y los obstáculos que se han presentado para atender la situación de riesgo.

La Alcaldía de El Retorno informó que promovió acciones orientadas a mejorar la infraestructura de los centros educativos; la atención humanitaria para las víctimas del conflicto armado, al fortalecimiento del proyecto de vida de los jóvenes a través de escuelas de formación artística y cultural y a garantizar la atención médica y la vacunación de niños y niñas en brigadas de salud en el río Inírida y Caño Grande y para el sector de la cristalina, Unilla, Termales, San Lucas. No obstante, la entidad territorial manifestó en sus respuestas, dificultades en el transporte de los implementos debido a las extensas distancias y a las dificultades para acceder a algunos de los centros poblados debido a la temporada invernal o al orden público, también se refirió al elevado costo de los insumos para el transporte, limitaciones que deben ser tenidas en cuenta a la hora de la evaluación del riesgo.

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA), informó que ha avanzado en la puesta en marcha de una estrategia de comunicación sobre el riesgo de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados por medo de cuñas radiales. Es importante que se prioricen las gestiones con las alcaldías locales para concretar la articulación con los Comités Municipales de Justicia Transicional, al igual que con el SENA para avanzar en los procesos de capacitación en prevención, pues en la respuesta el PAICMA manifiesta que estos procesos aún no se han culminado.

Los programas desarrollados por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar –ICBF- se realizan principalmente en los centros poblados dejando por fuera a la mayoría de las zonas rurales señaladas como área geográfica de riesgo. Por ejemplo, en el Retorno el ICBF reporta acciones únicamente en



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 22

las instituciones educativas de La Libertad y Unilla; mientras que en Calamar reporta acciones en Cerritos, San Isidro, Argelia, Las Damas, Diamante 1, la Ceiba, y en el sector urbano.

Se resalta el esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación y por las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación para garantizar el derecho a la educación de los NNA del departamento, sin embargo, se hace necesario mejorar la infraestructura de algunas escuelas rurales. En especial se requiere la reubicación de la Escuela ubicada en Caño Cauca (El Retorno), el acompañamiento constante a las escuelas para mejorar el desempeño de los docentes, así como atender los efectos psicosociales del conflicto armado en los menores de edad. También es relevante el trabajo desarrollado por el SENA, pero se espera que amplíen su cobertura hacia todas las veredas advertidas, para permitir de manera efectiva que las poblaciones en riesgo se articulen a los círculos educativos, productivos y ofertas laborales.

En relación con acciones para mitigar los efectos de los programas de erradicación de cultivos sobre la economía campesina no se obtuvo respuesta por parte de las entidades competentes, en particular: Presidencia de la República, Departamento para la Prosperidad Social y Ministerio de Agricultura. Como se sabe, esta situación se constituye en uno de los principales factores de vulnerabilidad de campesinos e indígenas que habitan los territorios ocupados por actores armados ilegales.

A pesar de la insistencia de la Defensoría del Pueblo en la necesidad de fortalecer la presencia institucional en las zonas rurales, la mayoría de instituciones siguen concentrando un gran número de acciones en la cabecera urbana y en las veredas cercanas. Se requiere desarrollar esfuerzos y acciones desde el nivel nacional para que la atención llegue a todas las veredas y resguardos del territorio.

En la respuesta de las autoridades se evidencia la ausencia de información en relación con acciones, programas y proyectos a corto y mediano plazo con enfoque diferencial que busquen salvaguardar de manera urgente y prevalente los derechos humanos de los grupos y sujetos de especial protección constitucional como los pueblos indígenas, NNA y las mujeres.

El Estado en su conjunto, debe adoptar con arreglo a los procedimientos constitucionales y legales, las medidas necesarias para garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos fundamentales a todas las personas que se encuentren en el territorio nacional. En particular, tomando en cuenta el deber de garantía, que implica que el Estado debe actuar de manera eficaz prevalente y urgente, para que todas las personas en situación de riesgo derivado del conflicto armado puedan ejercer y disfrutar sus derechos sin discriminación alguna. Para ello, las autoridades deben conjurar, reprimir, y neutralizar cualquier manifestación violenta que ponga en riesgo derechos fundamentales de los asociados.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 22

Escenario de riesgo

En virtud de lo anterior, se considera que el escenario de riesgo descrito en el Informe de Riesgo 012 de 2012 y en las subsiguientes Notas de Seguimiento persiste. Es factible que las acciones violentas contra la población civil por parte de los grupos armados pos desmovilización de las AUC, así como por parte de las FARC, pueden materializarse en amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres); desplazamientos forzados de campesinos e indígenas; atentados contra la vida y la integridad de líderes comunitarios, dirigentes políticos, servidores públicos presidentes de juntas de acción comunal y autoridades indígenas; accidentes e incidentes con minas antipersona(MAP), munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de niñas, niños y adolescentes; actos de despojo territorial; secuestros; extorsiones; restricciones a la movilidad. En consecuencia, se considera que el riesgo continúa siendo **ALTO** para la población civil de los municipios identificados.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT-, previa evaluación de esta Nota de Seguimiento, recomendar al Ministro del Interior, mantener la declaratoria de Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil de los municipios de Retorno y Calamar. En especial, se recomienda:

- 1- A la Gobernación del Guaviare, a las Alcaldías de El Retorno y Calamar, realizar gestiones ante las entidades del orden nacional para incrementar la inversión social y económica en los municipios advertidos con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población, fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para los campesinos e indígenas, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil. Es necesario poner un especial énfasis en el mejoramiento de las vías de comunicación entre los municipios y la capital del departamento e igualmente el mejoramiento de los medios de comunicación en cascos urbanos y las veredas señaladas en la localización del riesgo.
- 2- A la Gobernación del Guaviare, a las Alcaldías municipales de Calamar y El Retorno, al Ministerio del Interior, promover las acciones relacionadas con la suscripción de un convenio plan en los términos del artículo 8 de la Ley 1450 de 2011, en el cual se deben establecer los mecanismos específicos y las apropiaciones presupuestales necesarias para ejecutar los programas y proyectos de inversión social que permita el goce efectivo de los derechos humanos por parte de los pobladores de las mencionadas municipalidades.
- 3- A la Gobernación del Departamento del Guaviare, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, al Ministerio de Educación Nacional, al SENA, en coordinación con las Alcaldías de Calamar y El



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 22

Retorno, la ejecución de un plan o programa para la educación formal y no formal, secundaria, técnica y universitaria y fortalecimiento de opciones o proyectos de vida, orientado a superar las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en riesgo de reclutamiento. Activar la ruta de prevención que implique identificar los NNA en riesgo de reclutamiento y utilización e informar a la Defensoría del Pueblo los avances y resultados.

- 4- Al Departamento de la Prosperidad Social, en coordinación con el Ministerio de Justicia, Gobernación del Guaviare, Alcaldías Municipales, promover espacios de concertación con las comunidades campesinas orientados a la sustitución de cultivos de uso ilícito, estableciendo estrategias de erradicación que incluyan la asistencia técnica para la implementación de proyectos productivos acordes con la sostenibilidad alimentaria y la economía campesina.
- 5-Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal en coordinación con las Alcaldías Municipales y la Gobernación del Guaviare, mantener en el territorio las acciones de Educación en el riesgo por Minas Antipersonal (ERM), así como en los principales componentes relacionados con desminado, asistencia a víctimas, gestión territorial y gestión de información. Las medidas adoptadas, lo planes y programas deberán ser implementados en las veredas con mayor riesgo.
- 6- Al Ministerio de Comunicaciones en coordinación con la Gobernación del Guaviare y las alcaldías Municipales de El Retorno y Calamar, implementar acciones tendientes a superar la incomunicación de las comunidades localizadas en resguardos y veredas. Se requiere poner en funcionamiento los Compartel en las veredas.
- 7- A la Gobernación del Guvaire en coordinación con las alcaldías Municipales de El Retorno y Calamar y con el apoyo de la Subdirección de la Red Terciaria de INVIAS, desarrollar acciones para mejorar la comunicación por vía terrestre de las comunidades localizadas en resquardos y veredas.
- 8- A la Aeronáutica Civil, en coordinación con la Gobernación del Guaviare y con la alcaldía de El Retorno, implementar las acciones concretas tendientes a autorizar el uso del aeródromo ubicado en el resquardo Morichal Viejo (El Retorno).
- 9- A la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Registraduría Departamental del Estado Civil, promover en las veredas y resguardos que hacen parte de la localización geográfica de la presente Nota de Seguimiento y en las zonas rurales advertidas, jornadas para el registro civil de nacimiento, tarjetas de identidad y cedulación de campesinos e indígenas.
- 10- Al Ministerio de Educación en coordinación con la Gobernación del Departamento del Guaviare, establecer un plan de fortalecimiento de las instituciones educativas ubicadas en las veredas advertidas en la presente nota en materia de infraestructura y de capacitación a los docentes. De manera urgente se requieren acciones urgentes con respecto a la sede educativa de Caño Cauca



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Versión: última

Página: 22 de 22

Código: DPR - FTO - 07

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

ubicada en el municipio de El Retorno por que se encuentra anegada y no puede ser utilizada por los estudiantes.

- 11-A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, adoptar medidas urgentes para la atención de la población Nukak asentada en las veredas La Paz y Nueva York.
- 12-A la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres. Coordinar con la Gobernación del Guaviare y las alcaldías de los municipios El Retorno y Calamar, acciones de promoción de los derechos de las mujeres y niñas consagrados en las leyes y tratados internacionales debidamente ratificados por Colombia.
- 13- A la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en coordinación con las Alcaldías Municipales y la Gobernación del Guaviare, realizar acciones de capacitación para socializar el Mecanismo de Búsqueda Urgente entre funcionarios y comunidades.
- 14-A la Fuerza Pública, Ejercito Nacional y Policía Nacional, fortalecer la aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares, y de operaciones militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial de bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, que podrían estar en riesgo ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales.
- 15-A las Personerías de los Municipios de Calamar y El Retorno, en su función de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 16-A todas las autoridades concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiquientes de la ley 24 de 1992, informar periódicamente al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)